

DICTÁMENES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

568.º PLENO DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO – INTERACTIO,
23.3.2022-24.3.2022

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la acción de la UE para el período posterior
a la COVID-19: recuperarse mejor a través del deporte**

(Dictamen de iniciativa)

(2022/C 290/02)

Ponente: **Pietro Vittorio BARBIERI**

Decisión del Pleno	23.3.2021
Base jurídica	Artículo 32, apartado 2, del Reglamento interno Dictamen de iniciativa
Sección competente	Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía
Aprobado en sección	7.3.2022
Aprobado en el pleno	24.3.2022
Pleno n.º	568
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	148/0/0

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Tras el largo período de la pandemia, que ha tenido graves repercusiones en toda la cadena del deporte y en las asociaciones deportivas de base en especial, lo que ha llevado al cierre de muchas instalaciones, es necesario un enfoque estratégico para reactivar y poner en valor el papel del deporte y la actividad física para construir una sociedad más resiliente y sostenible. Esta elección debe considerarse dentro del proceso más amplio de recuperación económica y social, tratando de definir objetivos para reforzar la capacidad de reacción del sector del deporte ante las crisis que cada vez nos afectan con más frecuencia.

1.2. El deporte y la actividad física deben integrarse en las estrategias de desarrollo económico y social, estableciendo vínculos intersectoriales más amplios, en particular con la salud pública, la educación y la inclusión social. El deporte es un vehículo de sostenibilidad social, económica y medioambiental que fomenta la recuperación, ya que crea nuevas oportunidades de empleo y de negocio basadas en él. Será asimismo importante fomentar el diálogo social sobre el bienestar y la actividad física en el lugar de trabajo, con la participación de los interlocutores sociales. Por este motivo, el CESE pide que se realicen estudios que demuestren la relación entre la práctica de deportes y el bienestar general de la ciudadanía.

1.3. Por lo que respecta a la escuela y en las distintas fases del aprendizaje, al igual que se enseña a afrontar una tarea, a aprender y a crecer, es preciso enseñar a las niñas y a los niños todo lo relacionado con la alfabetización corporal. Relanzar la educación física en la escuela, desde una perspectiva de juego, diversión y multidisciplinariedad, significa crear una herramienta inigualable para alcanzar resultados, serenidad, convivencia y, sobre todo, éxito escolar y promoción de estilos de vida saludables. Esto supone reconocer el valor del deporte y la actividad física en igualdad con las demás asignaturas, en particular en la educación de las generaciones más jóvenes, prestando especial atención a las zonas interiores y territorialmente desfavorecidas.

1.4. En el Tratado de Lisboa se establece la dimensión europea del valor social y económico del deporte. Tras la emergencia sanitaria, se hace necesario aumentar la visibilidad de los valores que representan el deporte y la actividad física en la política europea, garantizando su pleno interés a la par que el resto de políticas europeas. Así, no solo deben llevarse a cabo políticas de cohesión, sino también un verdadero itinerario de emancipación, es decir, la visión de una **verdadera transición deportiva** que ponga en valor de manera significativa el impacto que tiene en el bienestar de las personas y la calidad de vida.

1.5. Por lo tanto, resulta consecuente:

1.5.1. incluir la tasa de privación deportiva (es decir, la tasa de exclusión del disfrute de un bien necesario, el derecho a practicar deporte) en la lista de índices de Eurostat para medir la privación material;

1.5.2. hacer accesible al sector del deporte toda la financiación de la UE para el período 2021-2027, tanto la de gestión directa como indirecta, considerando el deporte y la actividad física una inversión en el bienestar individual y colectivo de las comunidades;

1.5.3. prever un aumento de la cuota en el importe total de la financiación asignada al deporte y a la cooperación intersectorial, incluido el deporte, en el programa Erasmus+. La financiación debería proceder no solo de los fondos de cohesión, sino también de los recursos de las distintas misiones del Fondo de Recuperación, ya que la dotación para el deporte se ha reducido de forma considerable. Además, sería deseable una mayor redistribución de los recursos entre el deporte de competición y el deporte de promoción social;

1.5.4. desarrollar planes para ayudar al deporte en caso de crisis y emergencias (económicas, sociales y sanitarias), incluidos los planes de preparación para estas, también mediante la necesaria simplificación administrativa para hacer frente a la importante carga burocrática, sobre todo en los clubes deportivos de base. Por lo tanto, es prioritario intervenir especialmente en apoyo del deporte de base, ya que es el que desempeña un papel inclusivo para las personas con discapacidad o en situaciones de fragilidad y vulnerabilidad, además de realizar una interacción intercultural significativa;

1.5.5. fomentar el apoyo a las redes de ciudadanía activa para alcanzar estos objetivos a nivel local, a través de asociaciones y un diseño conjunto en el que participen políticas públicas y redes, con el fin de impulsar formas de innovación social, aprovechando las experiencias de administración compartida y subsidiariedad circular. Promover la participación de las organizaciones y los interlocutores sociales.

2. Observaciones generales

2.1. En el contexto de una pandemia que sigue poniéndonos a prueba, y mientras luchamos por proteger vidas humanas y medios de vida, no debemos perder de vista el hecho de que nos enfrentamos a opciones que determinarán el futuro de los sistemas socioeconómicos de la UE y la vida de los ciudadanos europeos.

2.2. La emergencia sanitaria ha puesto de manifiesto que, debido a la multidimensionalidad de los problemas a los que nos enfrentamos, es imposible alcanzar niveles de resiliencia que garanticen plenamente la seguridad de los sistemas socioeconómicos de la UE. Tenemos que actuar para adaptar nuestra sociedad a las crisis y a los cambios, promoviendo modelos de resiliencia basados en la capacidad de anticipar las crisis y de afrontarlas con los «instrumentos» adecuados.

2.3. La pandemia por coronavirus ha modificado las perspectivas económicas, sociales y sanitarias de los próximos años, y también ha cambiado el enfoque de las estrategias de desarrollo y cohesión. Debemos elegir entre seguir haciendo lo que siempre hemos hecho hasta ahora, o modificar y adaptar el paradigma que subyace a las políticas de desarrollo y cohesión, teniendo en cuenta los problemas detectados y las experiencias adquiridas a raíz del brote de COVID-19.

2.4. El mundo del deporte en su conjunto se ha visto gravemente afectado por la crisis de la COVID-19 en toda Europa, pero debemos subrayar que el sector del deporte de base ha afrontado los peores problemas y desafíos. El impacto de la crisis en el ámbito del deporte ha afectado sobre todo a los jóvenes, limitando su «derecho» a practicar el deporte y la actividad física. Del mismo modo, todo el sector de las asociaciones deportivas y de la industria deportiva ha sufrido los efectos de la crisis sanitaria con consecuencias que condicionarán su recuperación también a medio plazo.

3. El papel del deporte en los procesos de desarrollo y cohesión

3.1. El deporte permite a la sociedad civil canalizar sus capacidades de una manera constructiva, enriqueciéndola con valores positivos conforme a un enfoque único y multidimensional que contribuye al bienestar físico y mental, y mitiga los problemas sociales gracias a su capacidad de reunir comunidades culturalmente diferentes. El deporte es un vector de sostenibilidad social, económica y medioambiental en las condiciones que el presente Dictamen se esfuerza por definir; incrementa la regeneración y el atractivo de las regiones y municipios y favorece la recuperación, posibilitando la creación de nuevas oportunidades de trabajo y de negocio basadas en él.

3.2. En cuanto a la dimensión económica, el deporte puede estimular la creación de nuevas actividades empresariales, o reforzar las ya existentes, mediante la puesta en valor de procesos de innovación social y tecnológica; a través del deporte pueden crearse nuevas oportunidades laborales, también mediante itinerarios de formación formales y no formales en beneficio de los jóvenes; el deporte constituye un instrumento para mejorar y reforzar la salud y las competencias de los trabajadores y, dado que se basa esencialmente en la contribución humana, representa una palanca eficaz para generar empleo a nivel local.

3.3. En cuanto a la dimensión social, el deporte se caracteriza por su capacidad para interactuar con una amplia gama de grupos sociales, superar las diferencias y reunir a las comunidades locales e involucrar en la vida de la comunidad a grupos sociales frágiles y vulnerables. Además, los proyectos deportivos pueden contribuir a revitalizar socialmente zonas territoriales «desfavorecidas» como las periferias urbanas o las zonas rurales e interiores de las regiones europeas.

3.4. Por lo que respecta a la dimensión medioambiental, el deporte constituye un instrumento estratégico para alcanzar los objetivos en respuesta a los retos que plantea la lucha contra el cambio climático. Practicar deporte constituye un instrumento para promover la movilidad sostenible y la regeneración ambiental de zonas urbanas con vistas a la adaptación al cambio climático. Las infraestructuras deportivas, si se transforman en Nearly Zero-Energy Sports Facilities⁽¹⁾, contribuirán a alcanzar los objetivos de sostenibilidad medioambiental, al igual que la celebración de actos deportivos con una huella de carbono baja. Por último, las manifestaciones deportivas constituyen un vehículo formidable para la divulgación y difusión de mensajes positivos desde el punto de vista medioambiental.

3.5. A pesar de que en todas las principales estrategias supranacionales (Agenda 2030; política de cohesión 2021-2027; Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030) el deporte se identifica como un instrumento prioritario para alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y cohesión, lamentablemente en muchos Estados miembros este enfoque aún no se ha transpuesto totalmente, relegando en muchos casos la actividad física y la práctica del deporte a una función lúdica y recreativa.

3.6. En el ámbito del deporte, la pandemia de COVID-19 entraña el riesgo de la crisis lleve a la reducción, e incluso la imposibilidad, de la práctica deportiva. A falta de intervenciones específicas e «innovadoras» capaces de afrontar eficazmente los problemas y encontrar soluciones, la concatenación que caracteriza la dimensión social y económica de esta situación crítica tendrá un impacto desastroso, al limitar algunas actividades que son esenciales para garantizar la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas. Esta situación, además de poner en peligro la «supervivencia» de muchísimas entidades, asociaciones y empresas activas en el ámbito del deporte, supondrá un problema social, asociado a la calidad de vida de las personas, y otro económico, asociado a la falta de ingresos para aquellos que viven de estas actividades. Del mismo modo, el malestar económico causado por la crisis hará que muchas personas no puedan sufragar los costes de la actividad deportiva de sus hijos, o la suya propia, lo que tendrá un impacto negativo en el bienestar físico y la salud.

3.7. Para los grupos de población en situaciones de fragilidad, como, por ejemplo, las personas con discapacidad, los riesgos de la privación deportiva agravarán situaciones ya críticas que en algunos Estados miembros se plantean como limitaciones sistémicas. En el ámbito concreto de la salud mental, la pandemia ha reducido considerablemente la participación activa de usuarios, familiares, operadores, ciudadanos y asociaciones deportivas en la relación con los servicios y departamentos específicos, lo que ha privado a las personas con discapacidad mental de la práctica del deporte como instrumento para establecer y mantener relaciones solidarias que combaten el aislamiento y la marginación que se derivan de la enfermedad. El bienestar colectivo es un hecho que nos afecta a todos, no solo a quien cuida y a quien es cuidado.

3.8. A la vista también de la enorme limitación de las ocasiones de relacionarse socialmente que ha afectado de manera significativa a los niños y los jóvenes, hay que promover oportunidades de deporte y de actividad física, así como de educación y formación, poniendo el foco en la seguridad de los lugares de la práctica, con el fin de proteger la infancia y la adolescencia. El mundo deportivo es un ámbito en el que a diario se renueva el encuentro entre un enorme número de niños y jóvenes y sus educadores, técnicos y entrenadores. Este entorno es uno de los más delicados para el desarrollo psicofísico de los practicantes y requiere que se adopten políticas específicas que les permitan aprovechar todos los beneficios que puede tener la actividad en un entorno protegido. El deporte para todos no debería implicar el deporte a toda costa.

3.9. Realizar actividad física con regularidad también es importante en términos del envejecimiento activo y puede desempeñar un papel fundamental para mejorar las capacidades funcionales de las personas mayores y de su calidad de vida. Además, los efectos del ejercicio físico se amplifican si las personas mayores participan simultáneamente en actividades sociales y productivas. El deporte, por lo tanto, asume un papel preventivo para convertir a los trabajadores en jubilados sanos y en forma.

⁽¹⁾ Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al aprendizaje para la sostenibilidad medioambiental.

3.10. Llevar la actividad física al mayor número posible de ciudadanos requiere también innovaciones sociales y de la sociedad, de las que la sociedad civil organizada y los interlocutores sociales deberían ser protagonistas principales. Aspectos como la dimensión cotidiana, la reflexión sobre el ritmo de los trabajadores, estudiantes y alumnos, o la capacidad de imaginar lugares donde los padres puedan realizar actividad física a la vez que los hijos son fundamentales. La pandemia nos ha hecho redescubrir el gimnasio al aire libre, que puede promover tendencias innovadoras como el deporte urbano y rural, para regenerar los espacios y compartir su flexibilidad. La necesidad de innovación social es enorme y debe ponerse en valor y fomentarse para contrarrestar la falta de tiempo de la mayoría de los ciudadanos para hacer deporte, incluso cuando quieren hacerlo.

3.11. El papel de las estructuras privadas de proximidad (centros deportivos), que cuentan con todas las capacidades para trabajar con empresas y con otras estructuras (centros de acogida para personas con discapacidad, por ejemplo) de las organizaciones de la sociedad civil, debería destacarse en el desarrollo de programas colectivos en beneficio de los trabajadores y de toda la ciudadanía.

3.12. En este sentido, resulta fundamental la acción de la sociedad civil y de todos los interlocutores sociales, los cuales, al activar el compromiso cívico y el diálogo social, pueden promover estrategias sobre la calidad de vida en el lugar de trabajo en el marco de los convenios colectivos; proponer campañas para promover que los trabajadores se inscriban en el gimnasio o en clubes deportivos; animar a los trabajadores del mundo del deporte a proteger sus propios intereses; introducir descansos en el trabajo para realizar actividad motora. Debemos destacar y reforzar el papel de los profesionales sanitarios, así como de los profesores que trabajan con niños pequeños, en materia de sensibilización y promoción de la práctica deportiva, para construir una nueva cultura y de los incentivos a la práctica por parte de los empresarios.

3.13. En cuanto a la dimensión de género, la Carta europea de los derechos de las mujeres en el deporte ⁽²⁾ representa sin duda un plan de trabajo para seguir educando en la diferencia y experimentando con nuevas actividades, manteniendo la confrontación y la colaboración entre diferentes sujetos, en particular en el tema de la comunicación, que desde hace tiempo presenta una relación más estrecha entre las mujeres y los medios de comunicación, con el fin de promover un lenguaje periodístico respetuoso y atento, un deporte orientado a combatir todas las formas de violencia, discriminación y desigualdades económicas y una cultura motora cada vez más acogedora y a la medida de todas y todos.

4. El deporte en la Agenda 2030

4.1. El deporte es un lenguaje universal que une personas, pueblos y culturas, y transmite valores de universalidad y armonía. El deporte es un instrumento fundamental que transforma nuestras sociedades en «entornos» más reflexivos orientados a la sostenibilidad; el deporte contribuye a lograr los objetivos de la Agenda 2030 al afirmar los principios de respeto, comprensión, integración y diálogo y al contribuir al desarrollo y la realización de las personas sin hacer distinción de edad, sexo, orígenes, creencias y opiniones.

4.2. A pesar de la evidente transversalidad del deporte como instrumento de apoyo a la aplicación de los principios contemplados en la Agenda 2030, es evidente que de los 17 objetivos de la Agenda 2030 hay algunos que pueden beneficiarse más que otros de las bondades del deporte.

4.3. El deporte es un sector en el que las responsabilidades de la UE son relativamente nuevas, ya que no se introdujeron hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. La UE es responsable de desarrollar políticas basadas en hechos, así como de fomentar la cooperación y la gestión de iniciativas con vistas a promover la actividad física y el deporte en Europa. En el período 2014-2020 se ha puesto a disposición por primera vez una línea presupuestaria específica dentro del programa Erasmus+ ⁽³⁾ para apoyar proyectos y redes en el ámbito del deporte. En el período 2021-2027 se mantendrá y reforzará la intervención de la UE para promover del deporte.

5. Deporte y política de cohesión

5.1. La UE trabaja para lograr una mayor equidad y apertura en las competiciones deportivas y una mayor protección de la integridad moral y física de los deportistas, teniendo en cuenta, en paralelo, la naturaleza específica que tiene. En particular, la UE cubre tres ámbitos de actividad en el sector del deporte: 1) el papel social del deporte; 2) su dimensión económica; 3) el marco político y jurídico del sector. En estos ámbitos, además de la acción respaldada por los instrumentos financieros de gestión directa, la UE promueve el uso y la complementariedad de las oportunidades que ofrece la política de cohesión.

⁽²⁾ Carta Europea de los Derechos de la Mujer en el Deporte.

⁽³⁾ Erasmus + Performance.

5.2. El deporte y la actividad física han demostrado su capacidad para interactuar con una amplia gama de grupos sociales, superar las diferencias y reunir a las comunidades locales e involucrar a grupos sociales «excluidos» en la vida de la comunidad. Además, los proyectos deportivos pueden contribuir a una serie de objetivos políticos: promover la innovación, fomentar la regeneración urbana, apoyar el desarrollo rural y contribuir a la inversión interna en las regiones europeas.

6. Deporte y Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030

6.1. El Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030 (*) establece los objetivos estratégicos que deben alcanzarse mediante acciones políticas para reducir en un 15 % la prevalencia global de la falta de actividad física entre adultos y adolescentes de aquí a 2030. El Plan hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque intersectorial y holístico y en la importancia de invertir en políticas sociales, culturales, económicas, medioambientales, educativas, etc. para promover la actividad física y contribuir a la consecución de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Las estrategias de aplicación del Plan deben tener en cuenta todos los factores determinantes que influyen en el estilo de vida y tienen por objeto realizar acciones eficaces de promoción de la salud desde una perspectiva intersectorial y con un enfoque integrado.

6.2. Promover la actividad física es un asunto complejo que requiere un fuerte liderazgo y medidas políticas por parte del sector sanitario, crucial a nivel nacional, pero también una gran interacción con otros sectores, como la educación, la cultura, el transporte, el urbanismo y la economía. Para aumentar la actividad física y desincentivar la conducta sedentaria, es indispensable afrontar los problemas medioambientales, sociales e individuales que plantea la falta de actividad física e implementar acciones eficaces y sostenibles mediante la colaboración entre varios sectores a escala nacional, regional y local, de acuerdo con el enfoque intersectorial que permite realizar intervenciones para modificar conductas no saludables, tanto actuando sobre el estilo de vida individual como creando condiciones ambientales y sociales que favorezcan el cambio de conductas incorrectas.

7. De la estrategia a la práctica

7.1. A pesar de la clara contribución del deporte y la actividad física a la consecución de los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y cohesión, sigue siendo muy difícil optar y acceder a fondos europeos para las iniciativas orientadas a la promoción y puesta en valor del deporte. La causa principal detrás de esta situación es que el deporte no aparece como una clara área de inversión en los Reglamentos que sustentan la política de cohesión 2021-2027. Mencionar claramente al deporte en los programas de aplicación de la política de cohesión no solo proporcionaría un recorrido claro de estos flujos de financiación hacia el deporte, sino que también simplificaría el trabajo de las autoridades de gestión de los fondos a la hora de valorar positivamente los proyectos relacionados con el «deporte y la actividad física».

7.2. Con vistas a evidenciar el carácter estratégico del deporte para aplicar las estrategias de desarrollo y cohesión, se adjunta en el apéndice un análisis de la coherencia entre los objetivos de la Agenda 2030 y los de la política de cohesión 2021-2027 y las acciones que pueden realizarse a través del deporte.

Bruselas, 24 de marzo de 2022.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG

(*) Plan de Acción Mundial sobre la Actividad Física 2018-2030.